



*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 259/2006 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 723/2003. (2009063489)*

En el recurso contencioso-administrativo 723/2003, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a instancias de D.<sup>a</sup> Soledad Sagrado García sobre "desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 1 de agosto de 2002, mediante la cual se publican las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado mediante Resolución de 27 de marzo de 2002 (DOE núm. 37, de 2 de abril)", ha recaído sentencia firme el 23 de marzo de 2006.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la Tramitación Administrativa en la Ejecución de Resoluciones Judiciales, en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la Resolución de 17 de julio de 2007, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se delegan competencias en la Dirección General de Política Educativa de la Consejería de Educación,

**RESUELVO :**

Primero. Ejecutar la sentencia n.º 259/2006, emitida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 723/2003, siendo el tenor literal del fallo el siguiente:

"Que debemos estimar el recurso interpuesto por D.<sup>a</sup> Soledad Sagrado García frente a la Resolución de 1 de agosto de 2002 y en su consecuencia debemos anular la misma en el sentido de que la citada recurrente deberá serle otorgada la puntuación de 5,287 puntos, con los efectos que ello suponga e implique, obligándose legalmente a la Administración a tal cumplimiento y sin imposición expresa en costas".

Segundo. Reconocer a D.<sup>a</sup> Soledad Sagrado García una puntuación total en los procesos selectivos convocados por Resolución de 27 de marzo de 2002 de 5,287 puntos en la especialidad de Intervención Sociocomunitaria, resultando seleccionada en los mismos.

Tercero. Nombrar funcionaria en prácticas con efectos económicos y administrativos desde su toma de posesión, siendo de aplicación la Resolución de 26 de agosto de 2002 (DOE núm. 106, de 12 de septiembre), de la Secretaría General de Educación, por la que se regula la fase de prácticas.

Cuarto. De conformidad con la Base XIII de la resolución de convocatoria, la interesada está obligada a obtener su primer destino definitivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura participando en los concursos de traslados que se convoquen por esta Administración.

Mérida, a 11 de noviembre de 2009.

El Director General de Política Educativa  
(P.D. Resolución de 17 de julio de 2007,  
DOE núm. 85, de 24 de julio),  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO